



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 15 DE AGOSTO
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Yunguyo, 15 de mayo del 2025

OFICIO N.º 018 – 2025 – ME-DREP/UGELY/DIEI-15A

Señor : Mag. Luis Marino CALSINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

Asunto : Remito la conformación de los comités del SAEI con resolución
directoral.

Es muy grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Remito la conformación de los comités del SAEI con resolución directoral de la institución educativa inicial 15 de agosto.

Adjunto RD.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. Della Maria Cárta Namaní
DIRECTORA(e)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Institución Educativa Inicial 15 DE AGOSTO



Resolución Directoral Nro.010 - 2025

YUNGUYO, 14 de mayo del 2025

VISTOS:

La Ley N.º 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N.º 28044, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED; la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 712-2021-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, normativa que establece disposiciones específicas para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo Interno (SAEI), y;

CONSIDERANDO:

Que el Estado peruano, a través de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, promueve el principio de inclusión y garantiza el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, incluyendo a aquellos con necesidades educativas específicas;

Que la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, en su numeral **5.2.1.1**, faculta al director de la Institución Educativa a crear el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) mediante resolución directoral, asegurando su organización y conformación en beneficio de la comunidad estudiantil;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas al director de la Institución Educativa:

SE RESUELVE:

Artículo 1: Crear el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) en la Institución Educativa Inicial 15 de agosto con el propósito de garantizar el acceso, la permanencia y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, particularmente de aquellos con necesidades educativas específicas.

Artículo 2: Disponer la organización del SAEI conforme a lo establecido en el numeral **5.2.1.3** de la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, estableciendo su funcionamiento dentro del marco normativo vigente.

Artículo 3: Aprobar la conformación del SAEI, de acuerdo con el literal **a)** del numeral **5.2.1.3**, con los siguientes miembros del equipo técnico-pedagógico:

- Coordinador del SAEI: **DELIA MARIA CARITA MAMANI**
- Miembros del equipo: **KATHERINE CALSINA ESPINOZA**
- Auxiliar de Educación: **VIRGINIA C. CUNO COAQUIRA**

Artículo 4: Referir como base normativa los siguientes documentos: Ley N.º 28044, Ley General de Educación, Reglamento de la Ley N.º 28044, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED; Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU; Resolución Ministerial N.º 712-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU.

Artículo 5: Disponer la comunicación, publicación y archivo de la presente resolución en los registros correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE